



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento
SEC16I007U

Código de Expediente
SEC/2022/38

Fecha y Hora
18/05/2022 09:02

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1U11390I3U125F1M0HOF

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA A 06 DE MAYO DE 2022

Asisten:

Presidenta - GONZALEZ MENENDEZ, NATALIA
Secretaria - VALLE FIDALGO, CRISTINA
Concejal/a - AGUIRRE ALVAREZ, JUAN MARCOS
Concejal/a - ARIAS ALVAREZ, ANA ISABEL
Concejal/a - CABALLERO BEUSHER, MARIA ISABEL
Concejal/a - MENENDEZ GONZALEZ, MARTA
Concejal/a - VEGA BLANCO, CRISTINA MARIA
Concejal/a - BLANCO GARCIA, JORGE GUSTAVO
Concejal/a - GRANDA FERNANDEZ, JULIO

Excusan su asistencia:

Concejal/a - GOMEZ RODRIGUEZ, MARIANO

Siendo las 11:00 horas del día a 06 de mayo de 2022, bajo la Presidencia de NATALIA GONZALEZ MENENDEZ, se reúnen los Señores Concejales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados en legal forma.

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.

Vista el Acta de la sesión anterior remitida a los Sres. Concejales y sin que se produzca alegación alguna a la misma el Pleno aprueba por unanimidad de los presentes (8) concejales y (1) ausencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único: Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (TES/2022/7)

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y explica que si bien el Presupuesto es un documento que se formaliza para dar cobertura al año natural también es algo vivo que es necesario ir adaptando a las circunstancias o imprevistos que pueden ir surgiendo.

Visto que existen gastos para los que no existe crédito en el presupuesto, por el Concejal Delegado de Hacienda se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a al remanente de Tesorería consistente en los siguientes extremos:

Altas en Partidas de Gastos

Prog.	Econo mica	R.F.	Importe	Texto Explicativo
SUPLEMENTO DE CREDITO				
REC MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y ALUMBRADOS				
165	22799	5	30845,3	EXTRAJUDICIAL CREDITO
165	22799	5	2854,72	POSTES ALUMBRADOS PUBLICOS

920	22706	5	19998,23	SERVICIOS JURIDICOS COSTAS PROCESALES,
920	224	5	5524,93	SEGURO RC Y ACCIDENTES AYUNTAMIENTO
491	467	5	118	MAYORES GASTOS CUOTA CAST

CREDITO EXTRAORDINARIO

1521	682	5	45000	PREVISIÓN REPARACION CUBIERTA
1532	624	5	18150	RENOVACION VEHICULO SERVICIO OBRAS Y AGUAS
1522	622	5	6884,9	SUSTITUCION PORTONES NAVE PARQUE MOVIL Y MAQUINARIA INVERSION CADASA RENOVACION RED AGUAS EL CALEYO Y
161	633	5	53281,13	APORTACION OBRA RENOVACION RED DISITRIBUCIÓN AGUA

Total gastos 182657,21 euros.

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- 1) Remanente Líquido de Tesorería

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	RF Remanente de Tesorería GGrales	182657,21
	TOTAL INGRESOS	182657,21

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Interventora sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se informa favorablemente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda así como el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno aprueba por unanimidad de los presentes (8) concejales y (1) ausencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería en los términos descritos.

SEGUNDO: Aprobar las altas en las aplicaciones de gastos e ingresos correspondientes tal y como figuran en el informe de Intervención.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. RECONOCIMIENTO EXTRA JUDICIAL DE CREDITO (TES/2022/6)

La Sra. Alcaldesa explica que se ha constatado que existen obligaciones pendientes de pago que se han generado en ejercicios anteriores, al producirse la jubilación del electricista y también el fallecimiento del encargado se dio la circunstancia de que el Ayuntamiento necesitó afrontar urgencias, averías e imprevistos los cuales se encargaron directamente y fueron generando el gasto que ahora se



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento SEC16I007U	Código de Expediente SEC/2022/38	Fecha y Hora 18/05/2022 09:02	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1U11390I3U125F1M0HOF		

afronta. Con el presente expediente se trata de hacer las cosas correctamente, evitar un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento y poder abonar a la empresa los trabajos realizados. Informa también de que en el expediente está toda la documentación que ha sido minuciosamente examinada por los servicios municipales y donde se ha comprobado la efectiva realización de los servicios.

Vista la providencia de Alcaldía incorporada al expediente.

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2020 y cuyo importe asciende a 30.845,30 euros.

Visto que ha quedado acreditado en el informe del Servicio emitido por la oficina técnica que la obligación económica pendiente que se considera indebidamente adquirida se ha realizado y para evitar un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento que se ha visto beneficiado de los servicios prestados con cargo a la empresa.

A la vista de la documentación justificativa obrante en el expediente y con el conforme de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno aprueba por unanimidad de los presentes (8) concejales y (1) ausencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes 30.845,30 euros, correspondientes al ejercicio 2020 cerrado y tramitar simultáneamente la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, para dotar de dichos créditos al Presupuesto del ejercicio 2022 actualmente en vigor.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos 30.845,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 165 22799.

4. ACUERDO APLICACIÓN AUTOMÁTICA Y HOMOGENEA A CARGOS PÚBLICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL DE CRITERIOS SALARIALES SEÑALADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (SEC/2022/41).

La Sra. Alcaldesa explica que este acuerdo pretende igualar a los cargos públicos que ostenten dedicación al resto del personal al servicio del Ayuntamiento de Candamo y le da la palabra a la Secretaria para que explique los aspectos jurídicos.

La Secretaria informa que con las leyes de presupuestos generales cada año se determinan variaciones en las retribuciones del personal funcionario, exclusivamente, por ejemplo la reciente subida del 2% (LPGE para 2022), para el personal laboral se hacen extensibles los efectos al venir así contemplado específicamente en el Convenio Colectivo que regula sus condiciones. En el caso de los cargos públicos con dedicación como la Alcaldesa, es necesaria la adopción un acuerdo de Pleno específico al ser este el órgano que determina sus retribuciones.

La Sra. Alcaldesa explica que, en definitiva, es establecer los mismos derechos para todos como trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Candamo y de sus habitantes.

Toma la palabra D^a María Isabel Caballero Beusher (IAS) e indica que ella no está de acuerdo con lo propuesto, considera que con los tiempos convulsos y de crisis que estamos viviendo los cargos públicos deben hacer el esfuerzo y no aplicarse subidas, ve correcta su aplicación a funcionarios y laborales pero no a cargos públicos que ejercen actividad política.

Interviene también D^a Marta Menéndez González (PSOE) y explica que para ella es una buena medida ya que todo el mundo debe tener los mismos derechos por desempeñar su trabajo, añade que la dedicación de los cargos públicos en ocasiones supera horarios y es incluso más exigente que otros trabajos.

Vista la toma de posesión de la Alcaldesa D^a Natalia González Menéndez incorporada al expediente arriba referenciado.

Vistas las retribuciones que viene percibiendo por ejercer en régimen de dedicación parcial el cargo público.

Vista la Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada el 28 de diciembre de 2021 que supone un incremento del 2% de las retribuciones a percibir por el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El Pleno aprueba por mayoría de (7) concejales; (1) abstención de D^a María Isabel Caballero Beusher (IAS); (1) ausencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la aplicación automática y homogénea a cargos públicos con dedicación exclusiva o parcial de criterios salariales señalados en la ley de presupuestos generales del Estado.

SEGUNDO. Dar al presente acuerdo la debida publicidad mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:50 horas del día 6 de mayo de 2022 de la cual yo como Secretaria levanto el presente acta.

En Candamo a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.



*GONZALEZ MENENDEZ,
NATALIA
Alcaldesa Presidenta
19-05-2022 14:15:45*

La Secretaria.



VALLE FIDALGO, CRISTINA
Secretaria-Interventora
19/05/2022 13:53